



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1251-R-2017

Huancayo, 19 ABR 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto, el Oficio N° 064-2017-OGIOE/UNCP presentado el 17 de abril 2017, a través del cual el Director de la Oficina General de Infraestructura, Obras y Equipamiento, solicita emisión de resolución que modifique el segundo resolutivo de la Resolución N° 1190-R-2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1190-R-2017 de fecha 28 de marzo 2017, se resuelve APROBAR, en vía de regularización, a partir del día 23 de enero del 2017, el expediente técnico del Adicional y Deductivo Vinculante de Obra N° 03 del PIP: "Instalación del Auditorio de la Universidad Nacional del Centro del Perú - El Tambo - Huancayo" por la suma de S/. 120,040.71 Nuevos Soles, en el cual está incluido los Gastos Generales, la Utilidad, el IGV, y el Factor de Relación; declarando procedente su ejecución, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto Adicional de obra:	379,127.56
Presupuesto Deductivo de Obra:	<u>259,086.85</u>
Presupuesto Adicional-Deductivo de obra N° 03:	120,040.71

Que, en el segundo resolutivo de la resolución enunciada en el párrafo precedente, se resuelve autorizar, la ampliación de plazo N° 08 por 30 días calendarios para la ejecución del Adicional y Deductivo Vinculante de Obra N° 03 del PIP: "Instalación del Auditorio de la Universidad Nacional del Centro del Perú - El Tambo - Huancayo" de acuerdo al cronograma de ejecución aprobado en el expediente técnico de Adicional y Deductivo Vinculante de obra N° 03;

Que, en los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la contratista Consorcio del Centro, con su representante legal Ing. Rubén Arturo Palomino Díaz, ha solicitado e invitado a la UNCP, a través del centro de conciliación DIALOGOS de Gabriela Carvo Fernández, acreditada por el Ministerio de Justicia con registro conciliador N° 28286, a fin de solucionar el conflicto suscitado por el resolutivo del ítem N° 2 de la Resolución N° 1190-R-2017, por 75 días calendario; considerando que la empresa contratista presenta el expediente técnico adicional del deductivo vinculante N° 03 dentro del plazo contractual y que al no haber sido notificado dentro de las fechas indicadas por la Ley de Contrataciones del Estado, generando controversia;

Que, con fecha 12 de abril 2017, las partes suscriben el acta de conciliación con acuerdo total Acta N° 048-2017-CCD, expediente N° 060-2017-CCD, llegando a los acuerdos: Primer acuerdo la UNCP acepta otorgar la ampliación de plazo por los 75 días calendario, generados por el adicional y deductivo N° 03 a favor del Consorcio del Centro; que serán otorgados desde el 11 de febrero 2017 hasta el 26 de abril 2017. Segundo acuerdo el Consorcio del Centro cobrará por Gastos Generales la suma de S/100.00 soles. Tercer acuerdo la UNCP modificará la Resolución N° 1190-R-2017 de fecha 28 de marzo 2017, en lo referente al plazo de acuerdo con lo establecido en el primer acuerdo, dicha resolución será modificada por la nueva resolución administrativa a la brevedad posible. Cuarto acuerdo las partes dejan constancia que con la emisión de la nueva resolución administrativa se da por concluida las ampliaciones de plazo parciales generadas por la consulta N° 81;

Que, de conformidad al Artículo 18° de la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1070, concordante con el Artículo 688° del Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768°, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, el acta del acuerdo conciliatorio constituye Título de Ejecución;

Que, el Director de la Oficina General de Infraestructura, Obras y Equipamiento, solicita se modifique el segundo resolutivo de la Resolución N° 1190-R-2017; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1251-R-2017

RESUELVE:

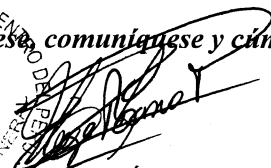
1° **RECTIFICAR** el segundo resolutivo de la **Resolución N° 1190-R-2017** de fecha 28 de marzo 2017, en mérito al acta de conciliación con acuerdo total, Acta N° 048-2017-CCD, debiendo quedar como sigue:

"2. AUTORIZAR, la ampliación de plazo N° 08 por **75 días** calendarios para la ejecución del Adicional y Deductivo Vinculante N° 03 del PIP: Instalación del Auditorio de la Universidad Nacional del Centro del Perú – El Tambo – Huancayo" de acuerdo al cronograma de ejecución aprobado en el expediente técnico de Adicional y Deductivo Vinculante de obra N° 03, a **partir del 11 de febrero de 2017 hasta el día 26 de abril 2017**"

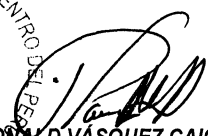
2° **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 1190-R-2017"

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de sus oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. **HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL



RECTOR
Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR

c.c. Rectorado / VRAC / VRI / DGA / Órgano Control Interno / Oficina de Asesoría Legal / Oficina General de Infraestructura, Obras / Oficina General de Logística. / Oficina de Planeamiento y Desarrollo / Portal WEB Transparencia / Oficina General de Planificación / Oficina de Presupuesto / Oficina General de Administración Financiera / EPG / SEACE / Archivo / ivm.